

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
PROYECTO MOPT/GTZ

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA COMITÉS DE CAMINOS



SERIE CONSERVACIÓN VIAL N° 4

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES  
PROYECTO MOPT/GTZ

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN PARA COMITÉS DE CAMINOS



SERIE CONSERVACIÓN VIAL N° 4

## TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| Presentación.....  | 5  |
| 1. Sociedad y Comunidad.....                               | 7  |
| 2. Significado de organización comunal.....                | 8  |
| 3. Qué es un comité de caminos.....                        | 8  |
| 4. Funciones del comité de caminos.....                    | 9  |
| 5. Características del comité.....                         | 11 |
| 6. Estructura organizativa de los comités de caminos.....  | 14 |
| 7. Quiénes deben participar en los comités de caminos..... | 17 |
| 8. Funciones de los miembros.....                          | 19 |
| • Funciones del Presidente(a).....                         | 19 |
| • Funciones del Vicepresidente(a).....                     | 19 |
| • Funciones del Secretario (a).....                        | 19 |
| • Funciones del Tesorero(a).....                           | 19 |
| • Funciones de los vocales.....                            | 20 |
| • Funciones del Fiscal.....                                | 21 |
| 9. Jurisdicción del comité de caminos.....                 | 21 |
| 10. Legalización del comité de caminos.....                | 21 |
| 11. Forma de elección de la junta directiva.....           | 21 |
| 12. Período de vigencia del comité de caminos.....         | 22 |
| 13. Período de vigencia de la junta directiva.....         | 23 |
| 14. Requisitos de los miembros de la junta directiva.....  | 23 |

625.76  
C766mo Convenio Costarricense-Alemán de Cooperación Técnica.  
Proyecto MOPT-GTZ -CRUSA.  
Manual de organización para comités de caminos. – 1  
ed.– San José, C.R.: MOPT/GTZ, 2001.  
24 p. : il. ; 22 cm. – (Conservación Vial; no.4)

ISBN 9977-61-11-8

**1. MANTENIMIENTO DE CAMINOS. 2. CON-  
SERVACION VIAL. 3. CAMINO VECINAL.  
4. COMITES DE CAMINOS 5. LEGISLACION.  
6. COSTA RICA. II. Título. III. Serie.**

CF: Centro de Información y Documentación, MOPT

Elaboración de este Manual:  
Proyecto MOPT/GTZ y MOPT/GTZ/CRUSA

Otros títulos de la serie Conservación Vial son:  
**#1: Fabricación de Tubos**  
**#2: Mantenimiento Manual**  
**#3: Colocación de Tubos y Construcción de cabezales**

## PRESENTACIÓN

Este Manual de Organización para Comités de Caminos es el No 4, de la Serie Conservación Vial Participativa. La organización comunal, es un espacio de participación directa de los usuarios en la conservación de los caminos rurales y constituye, por ende, un elemento fundamental para su sostenibilidad.

El involucramiento de la organización comunal en la conservación vial, comprende varios ámbitos de trabajo, entre ellos: la promoción de nuevos líderes, fomento de la participación de hombres y mujeres, incorporación de escolares como una nueva generación y gestión de recursos, entre otros. Dichos ámbitos constituyen el sustento de la Conservación Vial Participativa.

Este material está dirigido a los vecinos de las comunidades, funcionarios municipales, y a todos aquellos que deseen participar en el gran esfuerzo de mejorar y conservar la red de los caminos vecinales.

Esperamos que su aplicación sea de gran beneficio en la implementación de acciones que conlleven a mejorar la condición de los caminos rurales de Costa Rica y de la Región Centroamericana.

## 1. SOCIEDAD Y COMUNIDAD

Con el fin de que el concepto de organización resulte más comprensible, se definen a continuación dos componentes importantes que forman parte del entorno de la organización. Tales conceptos son el de Sociedad en su ámbito más general y el de Comunidad, que es un nivel más específico. Estos dos conceptos nos permiten visualizar los Comités de Caminos como un nivel de organización comunal específica.

Sociedad se define como el grupo de seres humanos que cooperan en la realización de varios de sus intereses principales, entre los que figuran su propio mantenimiento y preservación. El concepto de sociedad comprende relaciones sociales en los diferentes grupos humanos, los cuales están representados por hombres y mujeres.



Figura 1: Vecinos después de realizar obras de mantenimiento manual en la comunidad de Aguas Buenas, Pérez Zeledón.

**Comunidad** es el subgrupo que tiene muchas características de la sociedad, pero en pequeña escala y con intereses comunes menos amplios y coordinados. La comunidad disfruta de una autosuficiencia más limitada que la sociedad. La comunidad se caracteriza porque dispone de un espacio territorial, y porque se dan nexos de diferentes tipos; religiosos, deportivos, culturales, políticos, económicos y viales, entre otros.

## 2. SIGNIFICADO DE ORGANIZACIÓN COMUNAL

La organización comunal se define como el grupo de personas que coordinan esfuerzos al nivel local y cuyo fin es lograr un objetivo común que beneficie a toda la comunidad. Con base en la legislación y reglamentación vigente, la organización comunal puede manifestarse a través de asociaciones de desarrollo integral, asociaciones específicas, cooperativas, fundaciones, sociedades civiles o comités, según corresponda.

## 3. QUÉ ES UN COMITÉ DE CAMINOS

Está formado por un grupo de vecinos de 8 o más personas, que en forma voluntaria se organizan para trabajar por la conservación y desarrollo de los caminos. La representación de ese grupo de vecinos quedará a cargo de la Junta Directiva. Normalmente, están vinculados a una Asociación de Desarrollo Integral, aunque también pueden afiliarse al Gobierno Local o a otro tipo de organización legalmente establecida.

En Asamblea General de vecinos, los comités integran la Junta Directiva, integrada por 8 personas distribuidas en los siguientes puestos: Presidente(a), Vicepresidente(a), Secretario(a), Tesorero(a), Vocal I, Vocal II, Vocal III, todos con voz y voto, también un fiscal que tiene voz pero no voto.



Figura 2: Miembros del Comité de Caminos, Acosta, San José.

## 4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CAMINOS

Entre las principales funciones de los comités de caminos destacan:

- Coordinar con las Asociaciones de Desarrollo las diferentes

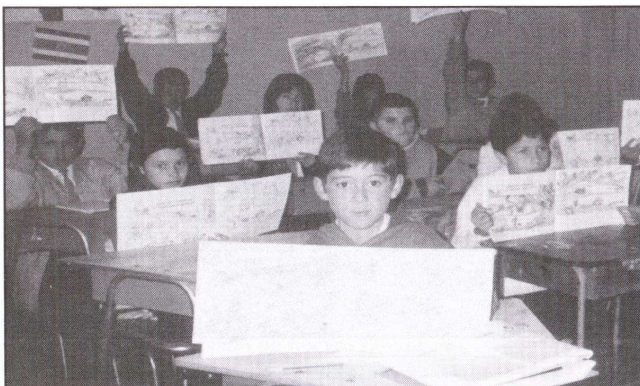


Figura 4: Programa de Formación Escolar en la comunidad de La Lucha, Desamparados.

- **Dinámica:** La organización debe mantenerse siempre en una forma muy activa y generar nuevos espacios de trabajo para incorporar a otros vecinos, promover alternativas de trabajo y propiciar su consolidación.
- **Generadora de sus propios recursos:** Las organizaciones viales, deben generar iniciativas, que les permita recaudar recursos económicos, los cuales pueden ser destinados por ejemplo a:
  - Pagar horas extras a operarios de maquinaria.
  - Pago de transporte de materiales para ser utilizados en labores del camino (cemento, varilla, formaleta, clavos, alambre negro, arena, lastre, piedra bruta), y compra de algunas herramientas esenciales como carretillos, palas carrileras, machetes, motosierras, martillos, tenazas.
  - Pago de materiales de oficina, los cuales son utilizados en la parte administrativa del comité.
- **Divulgativa:** Se deben promover actividades de divulgación para dar a conocer a las comunidades las diferentes actividades que se realizan, así como los montos de recursos que han sido

generados e invertidos. Lo anterior con el fin de que la organización trabaje de forma transparente, que propicie un alto nivel de credibilidad y confianza en el ámbito comunal.

- **Sentido de Planificación:** El establecimiento de programas de trabajo que incluyan las tareas que se realizarán en el camino facilitan una mejor distribución en el tiempo de las personas y recursos ligados a la conservación vial.
- **Motivadora:** Las organizaciones viales deben promover la participación activa de hombres y mujeres en las diferentes fases de la conservación vial. Esto puede lograrse a través de cursos formativos de capacitación y con ejemplos de trabajo.
- **Informativa:** Se deben promover campañas a través de rótulos, murales gráficos y señales en los caminos y otros, con los que se indique a los usuarios, los espacios de participación comunal, y las formas para contribuir con el cuidado de los caminos.



Figura 5: Comité de caminos de la comunidad de la Sierra, Pérez Zeledón.

- **Promotora de nuevos líderes:** El fomento de nuevos líderes permite que haya una mejor coordinación e integración de la

comunidad. La incorporación de nuevos líderes posibilita el surgimiento de nuevas iniciativas, propicia la permanencia de la organización y abre opciones para delegar tareas.

En el ámbito escolar y de jóvenes adolescentes, las organizaciones deben promover la organización de grupos, que se interesen por una mayor efectividad en el cuidado de sus caminos, aseguren la sostenibilidad de la organización y velen por el mantenimiento de las vías.

- **Evaluativa:** Las organizaciones viales deben promover la valoración de su nivel organizativo, mediante metodologías participativas, en donde sean las comunidades directamente las que realicen la evaluación, a través de críticas constructivas.

Periódicamente, las organizaciones deben revisar los objetivos planteados respecto a los objetivos logrados. Esto facilitará el trabajo y por lo tanto, permitirá hacer las modificaciones respectivas. La evaluación debe fundamentarse en el control de los recursos económicos, como también en los trabajos que se realizan en el camino. La otra valoración corresponde a la evaluación de trabajo humano, en donde se verifica la participación equitativa y activa de hombres y mujeres.

La evaluación permite conocer la efectividad de los métodos, técnicas utilizadas y de la estructura organizativa, así como medir la calidad y cantidad de los efectos de la práctica hacia sus beneficiarios.

## 6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LOS COMITÉS DE CAMINOS

Los comités de caminos se componen de una Asamblea General, en la que pueden participar todos los vecinos de la comunidad y una Junta Directiva integrada preferiblemente por hombres y mujeres.



Figura 6: Mujeres organizadas, Comunidad Awari, Reserva Chirripó, Turrialba.

La Asamblea General de vecinos es el órgano máximo del comité de caminos y sus funciones principales son el nombramiento, mediante votación, de los miembros de la Junta Directiva, conocer los informes del presidente, tesorero y fiscal, y otras que le correspondan, con base en la legislación vigente.

La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria una vez al año y en forma extraordinaria cada vez que lo solicite la Junta Directiva o el 25% de sus miembros.

La Junta Directiva es el órgano responsable de dirigir las diferentes actividades del Comité de Caminos, y promover la participación de los vecinos en las diferentes labores a ejecutar, lo cual incluye el mantenimiento manual y el mecanizado, entre otras.

- Los miembros de la Junta Directiva tendrán una vigencia de dos años y podrán ser sustituidos en caso de no cumplir con sus

funciones, o retirarse por voluntad propia por el resto del período. Para efectos de renovar los puestos se deberán elegir en Asamblea General Extraordinaria.

- La Junta Directiva se integra de siete miembros y un fiscal, quien participará en las sesiones con voz, pero sin voto.
- La Junta Directiva, debe convocar a Asamblea General Ordinaria, por lo menos dos meses antes del período para el cual fue nombrada, con el propósito de rendir un informe de la labor realizada. La Asociación de Desarrollo Integral a la cual está afiliado el Comité, deberá ser invitada a las asambleas e informada periódicamente de las actividades y acciones del comité.
- La Junta Directiva sesionará ordinariamente y se reunirá al menos dos veces al mes, con horario definido por sus miembros y en el sitio que ellos mismos definan. Podrán reunirse en forma extraordinaria cuando así lo determine el presidente, o el 25% de los miembros de la Junta Directiva. El quórum lo integrarán cuatro de sus miembros.

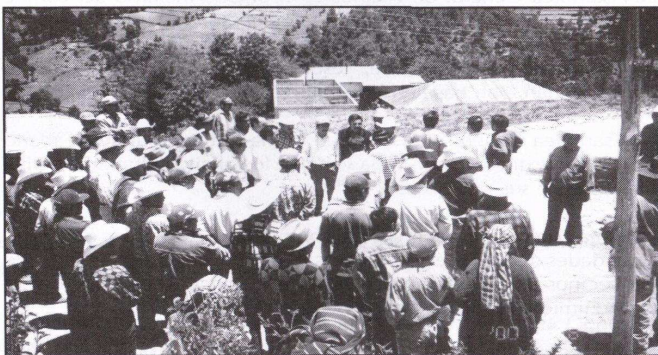


Figura 7: Reunión de vecinos, Aliplano San Marcos, Guatemala.

- Las decisiones se tomarán por mayoría simple (mitad más uno) de los miembros presentes. En caso de empate, el presidente ejercerá el doble voto.
- En caso de que algún miembro no asista a las reuniones deberá avisar con tiempo anticipado por escrito y si faltare en más de tres sesiones la Junta Directiva deberá tomar una decisión y comunicarla por escrito, con el fin de que sea elegida otra persona, para que asuma las funciones según corresponda.
- Deberán promover grupos auxiliares de vecinos, para realizar la ejecución de las obras.

## 7. QUIENES DEBEN PARTICIPAR EN LOS COMITÉS DE CAMINOS.

El comité está integrado por la totalidad de vecinos de una comunidad. Se debe propiciar e incentivar la participación de hombres y mujeres con el objetivo de que haya el mayor grado de representatividad y equidad de géneros, tanto en la toma de decisiones como en la ejecución de los diversos proyectos.

La organización comunal en conservación vial, debe caracterizarse porque todos y todas las participantes, tengan como principio fundamental el cuidado de sus caminos, y por tanto voluntad para trabajar en forma organizada y planificada.

Todos los miembros de la comunidad, independiente si están o no en la Junta Directiva de la organización, son responsables del mantenimiento de caminos, en tanto son usuarios directos de los mismos.

De acuerdo con lo anterior, se deben considerar algunas características de los líderes, con el fin de que las organizaciones funcionen mejor.

- Los líderes deben ser facilitadores de la incorporación de los

vecinos en la conservación de caminos, y a su vez, deben motivarlos para la definición de un objetivo común.

- Los líderes deben desarrollar iniciativas que les permitan motivar a las personas, para desarrollar diversas tareas.
- Los buenos líderes predicán con el ejemplo y tienen la capacidad de delegar funciones, incorporando a otros miembros de la comunidad en los diversos trabajos a realizar.
- Es fundamental que los líderes promuevan un ambiente de respeto y confianza.
- Deben buscar las palabras apropiadas y claras, para dirigirse a sus compañeros.
- Deben ser transparentes en su trabajo y a su vez, promover la transparencia en los demás miembros, para fortalecer la credibilidad en lo que se hace.
- Deben transmitir a los demás, que en forma conjunta se puede



Figura 8: Comité de caminos de La Linda, Pérez Zeledón.

tener un futuro más prometedor.

- Deben dar a conocer a la población, como sus intereses pueden ser satisfechos si se trabaja en forma organizada.
- Deben promover el positivismo en las diferentes actividades que se realizan en la comunidad.

## 8. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

### 8.1 Funciones del presidente (a):

- Coordinar los trabajos y actividades meta que le correspondan, con las Instituciones involucradas, comunidad, gobierno local, entre otros.
- Presidir las sesiones de la Junta Directiva y las reuniones de Asamblea General, las reuniones informales que se realicen con la comunidad, o en coordinación con la Asociación de Desarrollo.
- Presentar el informe anual de labores a la Asamblea General de vecinos.
- Deberá velar porque los acuerdos se cumplan a cabalidad y en el tiempo acordado.

### 8.2 Funciones del vicepresidente (a):

- Deberá remplazar al presidente cada vez que éste se ausente.

### 8.3 Funciones del secretario (a):

- Llevar los libros de actas de Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva.
- Atender y leer en las sesiones de la Junta Directiva la correspondencia del Comité de Caminos.
- Firmar conjuntamente con el presidente, las actas de la Junta Directiva.

### 8.4 Funciones del tesorero (a):

- Llevar la contabilidad, las cuentas de ingresos y egresos.
- Girar en forma conjunta con el presidente, las sumas o pagos que sean acordados en Junta Directiva.
- Rendir el informe anual de tesorería a la Asamblea General de vecinos.
- Rendir a la comunidad un informe trimestral de ingresos e egresos de recursos y colocarlo en un lugar visible.
- Establecer formas de divulgación utilizando medios locales para informar sobre los recursos disponibles y recaudaciones

realizadas después de cada actividad de generación de recursos. Para ello puede utilizar diferentes alternativas o formas de comunicación locales, tales como iglesia, escuela, centro comunal, negocios comerciales y otro, que faciliten la transparencia y credibilidad en el grupo.

#### 8.5 Funciones de los vocales:

- Vocal 1
- Vocal 2
- Vocal 3

Los vocales sustituirán temporalmente, por su orden, a los miembros de la Junta Directiva, excepto el presidente que será sustituido por el vicepresidente.



Figura 9: ¡Ya fabricamos los tubos!. Comunidad en el Cantón Guatuso, Alajuela.

En caso de ausencia del presidente y vicepresidente los vocales los sustituirían temporalmente y por su orden, y se realizará la sesión siempre y cuando se cuente con el quórum mínimo de cuatro miembros.

#### 8.6 Funciones del fiscal:

- Velar porque se cumplan los acuerdos.
- Velar porque cada miembro de la Junta Directiva cumpla con su labor.
- Dar seguimiento a la ejecución de recursos del comité.
- Fiscalizar la marcha adecuada del comité de caminos.

### 9. JURISDICCIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS.

La Jurisdicción del Comité de Caminos será la comunidad, que reunida en Asamblea General decida constituirlo. Es recomendable que establezca relación estrecha con los comités cercanos.

### 10. LEGALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS

Los comités de caminos como grupos de trabajo deben ser adscritos a las asociaciones de desarrollo más cercanas y solicitar audiencia a éstas en las reuniones, cuando el grupo así lo determine. Para efectos de una mejor organización, también existen comités de caminos afiliados a las municipalidades o a otras organizaciones legalmente constituidas.

### 11. FORMA DE ELECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Los miembros de la Junta Directiva del comité de caminos deben ser elegidos en Asamblea General de Vecinos. La Asamblea debe ser convocada en forma abierta, utilizando modos de comunicación locales, tales como carteles, anuncios, comunicados de radio, o prensa escrita. El quórum lo integrará la mayoría de vecinos de la comunidad, o en segunda convocatoria, una hora después de la hora, en la fecha fijada, el número de vecinos presentes, no menor de diez personas, mayores de dieciséis años.

Para la elección se deben considerar las cualidades que cada una de las personas presentes. Cualquier miembro de la comunidad puede proponerse, con el fin de que la Asamblea considere su nominación.



Figura 10: Reunión de Vecinos, Cantón Pérez Zeledón.

Usualmente las personas que habitan en una comunidad, conocen a las demás personas, en lo que respecta a la disposición y responsabilidad, también a su proyección como líder comunal.

## 12. PERIODO DE VIGENCIA DEL COMITÉ DE CAMINOS

La vigencia del comité de caminos será la que determine la Asamblea General de Vecinos, en cuyo plazo, podrán nombrarse diversas Juntas Directivas.

El período de vigencia puede ser indefinido, o hasta tanto se logren los objetivos plasmados por la comunidad. El período de vigencia debe ser comunicado a la organización legalmente constituida, a la que está afiliado el comité.

## 13. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Se recomienda que el período de vigencia de los cargos de la Junta Directiva sea de dos años, o lo que establezca la Ley, con el fin de permitir la participación de otras personas. No obstante, para contrarrestar posibles renunciaciones o incumplimientos de parte de los miembros de la Junta Directiva, a criterio de la Asamblea General de Vecinos, este tiempo puede reducirse a períodos de un año.

Cuando una persona de la Junta Directiva no se presente, se acordará en actas y se le notificará por escrito dos veces y si continúa con el incumplimiento, la Junta Directiva razonará y tomará los acuerdos pertinentes.

## 14. REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- Vivir en la comunidad.
- Voluntad de trabajar en equipo
- Disponibilidad de tiempo
- Estar presentes en la Asamblea General de Vecinos, en la que se procede a su elección.
- Responsables.

Este Manual de Organización Comunal para la formación de comités de caminos es el N° 4 de la Serie de Conservación Vial.

El Modelo de Conservación Vial Participativa, busca la estrecha cooperación entre el Gobierno Central, a través del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, los Gobiernos Locales y las organizaciones comunales, para la realización de obras de rehabilitación y mantenimiento de caminos.

Con base en las experiencias desarrolladas por el Proyecto MOPT/GTZ en la implantación del Modelo Participativo, la organización comunal es el agente motor de este esquema de trabajo y el elemento garante de la sostenibilidad de las obras.

Este material está dirigido a los vecinos de las comunidades, funcionarios municipales, promotores institucionales y los miembros de la ciudadanía, que deseen participar en el gran esfuerzo de mejorar y conservar la red de los caminos vecinales.

Otros títulos de la Serie Conservación Vial son:

- ◆ Fabricación de Tubos
- ◆ Mantenimiento Manual
- ◆ Colocación de Tubos y Construcción de Cabezales